

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública



Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa



Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2018

Índice

| | Pág | ina |
|-------|--|-----|
| Prese | ntación | 2 |
| l | Número, Título y Tipo de Auditoría | 3 |
| II | Criterios de Selección | 3 |
| III | Objetivo | 4 |
| IV | Alcance de la Auditoría | 4 |
| V | Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones | 4 |
| VI | Resultados de la Revisión Financiera | 5 |
| VII | Comentarios de la Entidad Fiscalizada | 30 |
| VIII | Procedimientos de Auditoría Aplicados | 30 |
| IX | Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas | 31 |
| X | Impacto de las Observaciones | 31 |
| XI | Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría | 32 |
| XII | Dictamen | 33 |
| XIII | Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe | 35 |



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa,** correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.

Número de Auditoría.

011/2019.

Título de la Auditoría.

Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera.

II.- Criterios de Selección.

Criterios Irrefutables:

Solicitud de la Comisión de Fiscalización: Se consideran las entidades que a petición fundada y motivada de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado deben ser consideradas en el programa de auditorías y que son factibles de realizar.

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Entidades no fiscalizadas en los últimos 3 ejercicios: Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Entidades cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).



III.- Objetivo.

Fiscalizar la cuenta pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar los registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

IV.- Alcance de la Auditoría.

| Estado de Situación Financiera | | | | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------|----------------|----------|--|--|--|--|--|--|
| Cuenta | Impo | % de la | | | | | | | |
| Concepto | Universo Seleccionado | Muestra | | | | | | | |
| Bancos | \$266,867.23 | \$266,867.23 | 100.00 | | | | | | |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1,187,500.00 | 1,187,500.00 | 100.00 | | | | | | |
| Total | \$1,454,367.23 | \$1,454,367.23 | 100.00 % | | | | | | |

| Egresos | | | | | | | | |
|--|-----------------------|------------------|---------|--|--|--|--|--|
| Capítulo del Gasto | Imp | oortes | % de la | | | | | |
| Concepto | Universo Seleccionado | Muestra Auditada | Muestra | | | | | |
| Materiales y Suministros | \$1,611,069.29 | \$1,352,586.87 | 83.96 | | | | | |
| Servicios Generales | 1,554,404.89 | 1,061,503.69 | 68.29 | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9,004,223.20 | 9,004,223.20 | 100.00 | | | | | |
| Total | \$12,169,697.38 | \$11,418,313.76 | 93.83% | | | | | |

V.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VI.- Resultados de la Revisión Financiera.

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se practicó el cuestionario de control interno al personal de las diversas áreas administrativas y operativas que intervinieron en la administración de los recursos recibidos y ejercidos, así como de la documentación e información proporcionada, determinando fortalezas y debilidades; las cuales se detallan a continuación:

Fortalezas:

- 1. La Secretaría de Desarrollo Sustentable cuenta con un Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 050 de fecha 21 de abril de 2017.
- 2. Las pólizas de ingresos, egresos y transferencias, se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.
- 3. La Secretaría de Desarrollo Sustentable utiliza una cuenta bancaria exclusiva, por programa y tipo de recurso (federal y estatal).
- 4. Se tiene establecido una normatividad para la entrega de viáticos a los funcionarios, así como los montos de entrega de éstos.

Debilidades:

- No cuenta con un programa anual de adquisiciones de bienes y servicios para el ejercicio fiscal 2018.
- Cuando se reponen los fondos de caja chica, no se cancelan los comprobantes con el sello de "pagado" (y la fecha) para evitar el pago duplicado.
- No maneja órdenes de compra para las adquisiciones donde se mencione el número de folio, condiciones de pago, entrega, lugar de recepción y precios unitarios.
- Los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2018, no fueron afianzados.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Desarrollo Sustentable cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0112019-2018-RE-01-01 Recomendación.

Para que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, realice las acciones necesarias, a efecto de que cuente con un programa anual de adquisiciones de bienes y servicios; en reposiciones de fondos de caja chica cancelen los comprobantes con el sello de "pagado"; utilicen órdenes de compra foliadas para las adquisiciones en las cuales se mencione las condiciones de pago, entrega, lugar de recepción y precios unitarios; así como que cuenten con fianza del personal que maneja recursos públicos.

Resultado Núm. 02 Con Observación.

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2018 la Secretaría de Desarrollo Sustentable cuente con el Programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, el cual debió enviarse a la Subsecretaría de Administración a más tardar el 31 de enero de 2018, debiendo incluir la relación de bienes y servicios, arrendamientos o servicios; se observa que dicho programa no se elaboró para el ejercicio fiscal 2018, según lo manifestado en oficio número SEDESU/CA/142/2019 de fecha 13 de mayo de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, 42 fracción V del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017, así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0112019-2018-PR-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos

El saldo de la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre 2018, asciende a \$266,867.23, el cual se encuentra integrado por 9 cuentas bancarias, las cuales fueron fiscalizadas al 100%. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

| Renglón | Codificación | Banco | Cuenta Bancaria | Programa | Tipo de Recurso | Saldo al 31/12/2018 | | |
|---------|---------------|------------------------|--------------------|--|--------------------|------------------------|----|--|
| 1 | 1112 1 000003 | BBVA Bancomer, S.A. | 111601326 | Programa de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales Estatal | Estatal | \$0.00 | | |
| 2 | 1112 1 000004 | BBVA Bancomer, S.A. | 110388041 | Fondo Descentralizado Secretaría de Desarrollo Sustentable 2018 | Estatal | 78,683.34 | 1) | |
| 3 | 1112 1 000005 | BBVA Bancomer, S.A. | 111908251 | Programa Sanidad Forestal Federal | Federal | 0.00 | | |
| 4 | 1112 1 000008 | BBVA Bancomer, S.A. | 110610372 | Estrategia Estatal de Política Territorial y Urbana (ONU-HÁBITAT) | Estatal | 29,856.47 | 2) | |
| 5 | 1112 1 000012 | BBVA Bancomer, S.A. | 111584138 | Programa Playas Limpias | Estatal | 158,326.89 | 1) | |
| 6 | 1112 1 000013 | BBVA Bancomer, S.A. | 111848453 | Programa de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales Federal | Federal | 0.00 | | |
| 7 | 1112 1 000014 | BBVA Bancomer, S.A. | 111599542 | Programa Cabinas de Monitoreo de Temperatura | Estatal | 0.00 | | |
| 8 | 1112 1 000015 | BBVA Bancomer, S.A. | 111877887 | Servicios Ambientales Fondos Concurrentes | Estatal | 0.00 | | |
| 9 | 1112 1 000016 | BBVA Bancomer, S.A. | 112283654 | Programa Sistema de Bicicletas Compartidas (SBC Pública) | Estatal | 0.53 | 1) | |
| | Total | | | | | | | |

- 1) Estos saldos fueron reintegrados a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa dentro de los primeros 15 días de enero de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 octavo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.
- 2) Este saldo no fue reintegrado a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, debido a que la vigencia del Convenio con ONU-HÁBITAT, comprende del periodo del 26 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2021. Cabe mencionar que esta cuenta bancaria al 01 de enero de 2018, reflejó un saldo de \$62,579.14.

Del análisis a las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio fiscal 2018 de las cuentas mencionadas en el cuadro anterior, se verificó la coincidencia de saldos, operaciones y partidas en conciliación, así como los registros contables y que éstas se encontraran firmadas por los responsables; obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 03 Sin Observación.

Se verificó que durante el ejercicio fiscal auditado las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, estuvieran debidamente firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 11 de agosto de 2017.

Resultado Núm. 04 Con Observación.

Al verificar las conciliaciones bancarias de las cuentas con las que operó la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para su análisis y revisión, se observa que omiten proporcionar las conciliaciones bancarias de la cuenta número 110610372 del banco BBVA Bancomer, S.A., correspondiente al programa Estrategia Estatal de Política Territorial y Urbana (ONU-HÁBITAT), correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Cabe hacer mención, que mediante oficio número ASE/AUD/B/1372/2019 del 07 de junio de 2019, se solicitó las conciliaciones bancarias de la cuenta número 110610372 del banco BBVA Bancomer, S.A., de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, señalando que envían la conciliación bancaria del mes de enero de 2019; sin embargo, no proporcionan las conciliaciones observadas.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 19 de junio de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1 tercer, cuarto y quinto párrafos, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 92 y 94 fracción XX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 11 de agosto de 2017.



AECF-PE-0112019-2018-PR-04-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Con Observación.

Al verificar que las conciliaciones bancarias se encontraran elaboradas correctamente y que su saldo coincidiera con el saldo reflejado en los estados de cuenta bancarios con los que operó la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se observa que existe una diferencia por importe de \$1,858.39 de la cuenta bancaria número 110388041 del banco BBVA Bancomer, S.A., entre el saldo según conciliación bancaria del mes de diciembre de 2018 por importe de \$78,683.34 y el saldo reflejado en el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2018 por importe de \$76,824.95.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer, cuarto y quinto párrafos, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 92 y 94 fracción XX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0112019-2018-PR-05-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 06 Con Observación.

Al verificar que los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2018, cuenten con autorización para firmar cheques y/o realizar transferencias bancarias, así como que se encuentren afianzados y hubieran caucionado su manejo mediante fianzas vigente por instituciones afianzadoras, se observa que omiten proporcionar fianza de 6 servidores públicos que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 3 prestaron sus servicios como Titulares de la Secretaría y 3 como Coordinadores Administrativos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en diferentes periodos durante el ejercicio fiscal 2018. A continuación se detallan:

| Puesto | Periodo |
|----------------------------|--|
| Titular de la Secretaría | Del 01 de enero al 09 de julio de 2018 |
| Coordinador Administrativo | Del 01 de enero al 16 de agosto de 2018 |
| Titular de la Secretaría | Del 10 de julio al 20 de noviembre de 2018 |
| Coordinador Administrativo | Del 16 de agosto al 30 de noviembre de 2018 |
| Titular de la Secretaría | Del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 |
| Coordinador Administrativo | Del 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 |

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 19 de junio de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 6 fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0112019-2018-PR-06-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2018, asciende a la cantidad de \$1,187,500.00, el cual se fiscalizó al 100%, comprobando su origen, registro, sustento del adeudo y exigibilidad de cobro; obteniéndose siguiente:

Resultado Núm. 07 Con Observación.

Se realizó un análisis y revisión del registro, antigüedad y recuperabilidad del saldo en Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, así como la documentación que la ampara, el cual corresponde a la subcuenta de 1122 1 000001 Gobierno del Estado de Sinaloa, observándose que al 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo pendiente de ingresar por importe de \$1,187,500.00, correspondiente a un ingreso devengado del Programa Estrategia Estatal de Política Territorial y Urbana Proyecto ONU-HÁBITAT 2017, registrado en póliza de diario DXC0000001 de fecha 13 de noviembre de 2017, y a la fecha de la auditoría (09/05/2019) no se ha recibido el recurso por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0112019-2018-RE-07-02 Recomendación.

Para que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, realice las acciones necesarias, a efecto de que se analice el saldo que refleja la subcuenta de 1122 1 000001 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo - Gobierno del Estado de Sinaloa para su recuperación o cancelación correspondiente.

Transferencia de los Recursos

Durante el ejercicio fiscal 2018 se autorizaron recursos a la Secretaría de Desarrollo Sustentable por un importe de \$2,756,636,815.00, de los cuales un importe de \$2,717,506,758.00 fueron ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas y pagados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, \$26,998,590.00 fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas y un importe de \$12,131,467.00 fueron transferidos a la Secretaría de Desarrollo Sustentable. A continuación se detalla su integración:



| Dependencia Ejecutora | Importe |
|---|--------------------|
| Secretaría de Obras Públicas | \$2,717,506,758.00 |
| Secretaría de Administración y Finanzas | 26,998,590.00 |
| Secretaría de Desarrollo Sustentable | 12,131,467.00 |
| Total | \$2,756,636,815.00 |

1) De este importe se consideró para revisión una muestra en la auditoría a la Secretaría de Obras Públicas, en la cual se reflejan los resultados determinados.

Adicionalmente durante el ejercicio fiscal 2018, la Comisión Nacional Forestal transfirió recursos por importe de \$265,316.40, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de acuerdo al Convenio de Concertación para el Otorgamiento de Apoyos para Brigadas de Sanidad Forestal del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018 celebrado entre la Comisión Nacional Forestal y Gobierno del Estado de Sinaloa (Secretaría de Desarrollo Sustentable) con fecha 25 de mayo de 2018.

Del total del recurso transferido a la Secretaría de Desarrollo Sustentable por importe de \$12,396,783.40, un importe de \$11,006,467.00 fue transferido a la Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2018 correspondiente al presupuesto 2018, un importe de \$1,125,000.00 corresponde a recurso del ejercicio fiscal 2017, el cual fue depositado en el ejercicio fiscal 2018 y un importe de \$265,316.40 corresponde a recurso transferido a la Secretaría de Desarrollo Sustentable mediante Convenio celebrado con la Comisión Nacional Forestal. Se detallan las cuentas bancarias en las cuales se depositaron dichos recursos:

| Recurso | Banco | Número de Cuenta Bancaria | Importe | | | |
|---|---------------------|------------------------------|-----------------|--|--|--|
| Recurso Transferido correspon | diente a 2018 | | | | | |
| Fondo Descentralizado Secretaría de Desarrollo Sustentable 2018 | | 110388041 | \$1,785,599.00 | | | |
| Programa de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales Federal | | 111848453 | 950,868.00 | | | |
| Programa Cabinas de Monitoreo de Temperatura | | 111599542 | 220,000.00 | | | |
| Programa de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales Estatal | BBVA Bancomer, S.A. | 111601326 | 3,000,000.00 | | | |
| Servicios Ambientales Fondos Concurrentes | | 111877887 | 3,000,000.00 | | | |
| Programa Sistema de Bicicletas Compartidas (SBC Pública) | | 112283654 | 850,000.00 | | | |
| Programa Playas Limpias | | 111584138 | 1,200,000.00 | | | |
| | | Total | \$11,006,467.00 | | | |
| Recurso del Presupuesto 2017 Tra | nsferido en 2018 | | | | | |
| Estrategia Estatal de Política Territorial y Urbana (ONU-HÁBITAT) | BBVA Bancomer, S.A. | 110610372 | \$1,125,000.00 | | | |
| | | Total | 1,125,000.00 | | | |
| Recurso Transferido por la Comisión | Nacional Forestal | | | | | |
| Programa Sanidad Forestal Federal | BBVA Bancomer, S.A. | 111908251 | \$265,316.40 | | | |
| | | Total | 265,316.40 | | | |
| Total Recurso Transferido a la Secretaría de Desarrollo Sustentable | | | | | | |

Del análisis a los recursos transferidos a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se determinó lo siguiente:



Resultado Núm. 08 Sin Observación.

Se realizó la conciliación entre los recursos ministrados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, así como de la Federación contra lo ingresado por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a efecto de confirmar que éstos hayan sido depositados, contabilizados correcta y oportunamente, constatando que fueron depositados en cuentas bancarias exclusivas y específicas para el manejo del fondo descentralizado y de cada uno de los programas y proyectos durante el ejercicio fiscal 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 35, 42, 67 y 69 tercer y cuarto párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable" y "Revelación Suficiente".

Resultado Núm. 09 Con Observación.

Durante el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Desarrollo Sustentable recibió recursos por importe de \$265,316.40 de la Comisión Nacional Forestal de acuerdo al Convenio celebrado de fecha 25 de mayo de 2018, registrados en la subcuenta 4221 9 910502 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público-Sanidad Forestal Federal 2018, para los cuales utilizó la cuenta bancaria 111908251 del Banco BBVA Bancomer, S.A., observándose que éstos no fueron reportados a Gobierno del Estado de Sinaloa, para su integración a la Cuenta Pública.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 224 fracción VI y cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

AECF-PE-0112019-2018-PR-09-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



2000 Materiales y Suministros

La Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales y federales por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para revisión un monto de \$1,611,069.29 del cual se fiscalizó un importe de \$1,352,586.87 que representa el 83.96%; integrado de la forma siguiente:

| | Cuenta Contable | Universo | Muestra | % de la |
|--------|---|----------------|----------------|---------|
| Código | Concepto | Seleccionado | Auditada | Muestra |
| 5121 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | \$612,905.06 | \$354,422.64 | 57.83 |
| 5126 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 363,070.15 | 363,070.15 | 100.00 |
| 5128 | Materiales y Suministros para Seguridad | 561,194.08 | 561,194.08 | 100.00 |
| 5129 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 73,900.00 | 73,900.00 | 100.00 |
| | Total | \$1,611,069.29 | \$1,352,586.87 | 83.96 % |

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales y federales por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para revisión un monto de \$612,905.06 del cual se fiscalizó un importe de \$354,422.64, que representa el 57.83%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Con Observación.

Al verificar las pólizas de diario las cuales afectan la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2018, existen Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de diversos proveedores por diferentes conceptos, observándose que omiten anexar cotizaciones de tres proveedores, así como contrato de prestación de servicios del proveedor Perla Citlalith Uriarte Medina. A continuación se detallan:



| | Póliza de Diario | | | Póliza de Egres | 60 | Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) | | tal por Internet | | | |
|---|------------------|----------------------------------|-----------|-----------------|---------------|--|------------|------------------|--|--|--|
| Número | Fecha | Importe Registrado en 5121 | Número | Fecha | Importe | Número | Fecha | Importe | Proveedor | Concepto | |
| Programa de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales Estatal | | | | | | | | | | | |
| DD0000008 | 04/07/2018 | \$6,960.00 | EB0000061 | 04/07/2018 | \$6,960.00 | B-23 | 04/07/2018 | \$6,960.00 | Luis Alonso Juan Campos Valles | Apoyo de logística para el día nacional del árbol. | |
| DD0000016 | 05/10/2018 | 8,874.00 | EB0000293 | 17/10/2018 | 8,874.00 | A437 | 29/09/2018 | 8,874.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). | |
| | | | | | Gasto Descent | ralizado | | | | | |
| DD0000016 | 15/02/2018 | \$7,888.00 | EA0000445 | 15/02/2018 | \$7,888.00 | A363 | 09/02/2018 | \$7,888.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). | |
| DD0000022 | 27/02/2018 | 7,888.00 | EA0000451 | 27/02/2018 | 7,888.00 | A364 | 26/02/2018 | 7,888.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). | |
| DD0000006 | 26/03/2018 | 7,888.00 | EA0000483 | 26/03/2018 | 7,888.00 | A366 | 22/03/2018 | 7,888.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). | |
| DD0000008 | 09/05/2018 | 7,888.00 | EA0000590 | 09/05/2018 | 7,888.00 | A379 | 25/04/2018 | 7,888.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). | |
| DD0000017 | 25/06/2018 | 7,888.00 | EA0000655 | 25/06/2018 | 7,888.00 | A386 | 24/05/2018 | 7,888.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). | |
| DD0000006 | 10/08/2018 | 7,888.00 | EA0000685 | 10/08/2018 | 7,888.00 | A432 | 20/07/2018 | 7,888.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). | |
| DD0000009 | 14/08/2018 | 7,888.00 | EA0000689 | 14/08/2018 | 7,888.00 | A436 | 14/08/2018 | 7,888.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). | |
| DD0000012 | 14/08/2018 | 7,888.00 | EA0000695 | 14/08/2018 | 7,888.00 | A434 | 12/08/2018 | 7,888.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). | |
| | | | | | | 58 | | 4,799.99 | Raúl Prieto | Instalación de estación de | |
| DD0000024 | 14/08/2018 | 9,599.98 | EA0000720 | 30/08/2018 | 9,599.98 | 59 | 14/08/2018 | 4,799.99 | Muñoz | monitoreo de temperaturas | |
| DD0000003 | 17/09/2018 | 15,758.60 | EA0000745 | 27/09/2018 | 15,758.60 | B-000982 | 12/09/2018 | 15,758.60 | Roberto Antonio Luviano Palomares | Filtros refluido de teflón | |
| DD0000010 | 19/09/2018 | 6,960.00 | EA0000742 | 19/09/2018 | 6,960.00 | 448 | 10/09/2018 | 6,960.00 | Martínez Corona Belén Guadalupe | Apoyo a redes sociales | |
| DD0000010 | 11/10/2018 | 6,960.00 | EA0000767 | 17/10/2018 | 6,960.00 | 459 | 04/10/2018 | 6,960.00 | Martínez Corona Belén Guadalupe | Apoyo a redes sociales | |
| DD0000034 | 26/10/2018 | 8,874.00 | EA0000803 | 07/11/2018 | 8,874.00 | A438 | 26/10/2018 | 8,874.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). | |
| DD0000005 | 21/11/2018 | 6,960.00 | EA0000809 | 21/11/2018 | 6,960.00 | 494 | 21/11/2018 | 6,960.00 | Martínez Corona Belén Guadalupe | Apoyo a redes sociales | |
| DD0000006 | 21/11/2018 | 6,960.00 | EA0000810 | 21/11/2018 | 6,960.00 | 488 | 09/11/2018 | 6,960.00 | Martínez Corona Belén Guadalupe | Apoyo a redes sociales | |



| Póliza de Diario | | | ı | Póliza de Egreso | | | Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) | | | |
|------------------|------------|----------------------------------|-----------|------------------|--------------|--------|--|--------------|--------------------------------------|--|
| Número | Fecha | Importe Registrado en 5121 | Número | Fecha | Importe | Número | Fecha | Importe | Proveedor | Concepto |
| DD0000013 | 15/12/2018 | 10,614.00 | EA0000865 | 20/12/2018 | 10,614.00 | A443 | 15/12/2018 | 10,614.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). |
| DD0000002 | 17/12/2018 | 10,614.00 | EA0000846 | 17/12/2018 | 10,614.00 | A442 | 24/11/2018 | 10,614.00 | Perla Citlalith Uriarte Medina | Servicio de parqueadero de vehículos (pensión de vehículos). |
| | | | | | | B294 | | 5,695.60 | Asic | Compra de |
| DD0000001 | 18/12/2018 | 16,948.76 | EA0000845 | 19/12/2018 | 16,948.76 | B293 | 18/12/2018 | 5,597.00 | Computación, | consumibles para |
| | | | | | | B295 | | 5,656.16 | S.A. de C.V. | impresora |
| | Total | \$179,187.34 | | Total | \$179,187.34 | | Total | \$179,187.34 | | |

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 19 de junio de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".

AECF-PE-0112019-2018-PR-10-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales y federales por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos,



seleccionando para revisión un monto de \$363,070.15 el cual se fiscalizó al 100%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Con Observación.

Al verificar las pólizas de diario las cuales afectan la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2018, existen Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de diversos proveedores por concepto combustible; en las cuales proporcionan como bitácoras recibos simples que contienen fecha, importe con el concepto de suministro de vales de gasolina, nombre de la persona que autoriza, destino y firma de quien recibe, observándose que los recibos presentados no cuentan con la información de los vehículos a los que se les suministro combustible, además de que no se realizan de forma individual. A continuación se detallan:

| Póliza de Diario | | | Póliza de Egreso | | | Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) | | | | |
|------------------|------------|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|--|-----------------|--------------|--|------------------------|
| Número | Fecha | Importe Registrado en 5126 | Número | Fecha | Importe | Número | Fecha | Importe | Proveedor | Concepto |
| | | | Programa | de Prevención, | Control y Com | bate de Incend | lios Forestales | Estatal | | |
| DD0000038 | 16/04/2018 | \$220,000.00 | EB0000012 | 16/04/2018 | \$220,000.00 | AE 1962674 | 12/04/2018 | \$220,000.00 | Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. | Vale papel combustible |
| | | | | Prog | rama Playas Li | mpias Estatale | S | | | |
| DD0000025 | 16/04/2018 | \$100,000.00 | EJ0000006 | 16/04/2018 | \$100,000.00 | AE 1962675 | 12/04/2018 | \$100,000.00 | Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. | Vale papel combustible |
| | Total | \$320,000.00 | | Total | \$320,000.00 | | Total | \$320,000.00 | | |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1 cuarto y quinto párrafos, 30, 57 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46, 47 y 48 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y



Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017.

AECF-PE-0112019-2018-PR-11-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5128 Materiales y Suministros para Seguridad

Resultado Núm. 12 Sin Observación.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales del Gasto Descentralizado, Programa de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales Estatal 2018 y recursos federales del Programa Sanidad Forestal, de la cuenta 5128 Materiales y Suministros para Seguridad, seleccionando para revisión un monto de \$561,194.08 el cual se fiscalizó al 100%; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".



5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para revisión un monto de \$73,900.00 el cual se fiscalizó al 100%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 13 Con Observación.

Al verificar la póliza de diario DD0000017 de fecha 16 de octubre de 2018, por importe de \$7,200.00, la cual afecta la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, correspondiente al Programa de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales Estatal 2018, emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2018, el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 027 de fecha 16 de octubre de 2018, por concepto de compra de 4 llantas de cuatrimoto, se registra en póliza de egreso EB0000295 de fecha del 17 de octubre de 2018, por importe de \$7,200.00, a nombre del proveedor Juan Joel López Ornelas, observándose que de las tres cotizaciones anexas a la póliza, dos de ellas no se encuentran debidamente firmadas, correspondientes a los proveedores Juan Joel López Ornelas y Moto Xtreme.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".



AECF-PE-0112019-2018-PR-13-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3000 Servicios Generales

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales por concepto de Servicios Generales, seleccionando para revisión un monto de \$1,554,404.89 del cual se fiscalizó un importe de \$1,061,503.69 que representa el 68.29%; integrado de la forma siguiente:

| | Cuenta Contable | Universo | Muestra | % de la Muestra |
|--------|--|----------------|-------------------|-----------------|
| Código | Concepto | Seleccionado | % de la iviuestra | |
| 5135 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | \$335,216.48 | \$293,259.66 | 87.48 |
| 5137 | Servicios de Traslados y Viáticos | 929,188.77 | 514,149.34 | 55.33 |
| 5138 | Servicios Oficiales | 289,999.64 | 254,094.69 | 87.62 |
| | Total | \$1,554,404.89 | \$1,061,503.69 | 68.29 % |

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación seleccionando para su revisión un monto de \$335,216.48 del cual se fiscalizó un importe de \$293,259.66, que representa el 87.48%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 14 Con Observación.

Al verificar las pólizas de diario las cuales afectan la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2018, existen Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de diversos proveedores por diferentes conceptos, observándose que no cuentan con las bitácoras individuales por cada uno de los vehículos, donde se lleve a cabo el registro por los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos asignados a la Secretaría; asimismo, omiten anexar cotizaciones de tres proveedores y algunas cotizaciones no se encuentran debidamente firmadas. A continuación se detallan:

| | Póliza de Diario |) | | Póliza de Egres | o | Comprobai | nte Fiscal Digita (CFDI) | al por Internet | | |
|-----------|------------------|----------------------------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------|-----------------------------|-----------------|---|--|
| Número | Fecha | Importe Registrado en 5135 | Número | Fecha | Importe | Número | Fecha | Importe | Proveedor | Observación |
| | | | Programa | de Prevención | , Control y Comba | ate de Incend | ios Forestales I | statal | | |
| DD0000032 | 02/04/2018 | \$8,479.60 | EB0000006 | 02/04/2018 | \$8,479.60 | A2044 | 22/03/2018 | \$8,479.60 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras, presentan cotizaciones de tres proveedores las cuales no se encuentran firmadas. |
| DD0000039 | 02/04/2018 | 21,378.80 | EB0000066 | 02/04/2018 | 21,378.80 | A2038 | 13/03/2018 | 21,378.80 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras, presentan cotizaciones de tres proveedores las cuales no se encuentran firmadas. |
| DD0000033 | 02/04/2018 | 11,890.00 | EB0000007 | 02/04/2018 | 11,890.00 | A2040 | 15/03/2018 | 11,890.00 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras, presentan cotizaciones de tres proveedores las cuales no se encuentran firmadas. |
| DD0000034 | 05/04/2018 | 3,480.00 | EB0000008 | 05/04/2018 | 3,480.00 | AB-196 | 05/04/2018 | 3,480.00 | Comercializado ra Zitor, S.A. de C.V. | No cuentan con bitácoras. |
| DD0000035 | 05/04/2018 | 2,900.00 | EB0000009 | 05/04/2018 | 2,900.00 | AB-197 | 05/04/2018 | 2,900.00 | Comercializado ra Zitor, S.A. de C.V. | No cuentan con bitácoras. |
| DD0000030 | 09/04/2018 | 17,922.00 | EB0000004 | 09/04/2018 | 17,922.00 | A2052 | 28/03/2018 | 17,922.00 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras, omiten tres cotizaciones. |
| DD0000028 | 26/04/2018 | 20,972.80 | EB0000002 | 26/04/2018 | 20,972.80 | A2057 | 07/04/2018 | 20,972.80 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras, presentan cotizaciones de tres proveedores las cuales no se encuentran firmadas. |
| DD0000029 | 26/04/2018 | 17,469.60 | EB0000003 | 26/04/2018 | 17,469.60 | A2058 | 07/04/2018 | 17,469.60 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras, presentan cotizaciones de tres proveedores las cuales no se |



| | Póliza de Diario |) | | Póliza de Egres | 0 | Comprobar | nte Fiscal Digita (CFDI) | l por Internet | | |
|-----------|------------------|----------------------------------|-----------|-----------------|-----------|-----------|-----------------------------|----------------|---|--|
| Número | Fecha | Importe Registrado en 5135 | Número | Fecha | Importe | Número | Fecha | Importe | Proveedor | Observación |
| | | CH 3133 | | | | | | | | encuentran firmadas. |
| DD0000016 | 18/05/2018 | 21,077.20 | EB0000032 | 18/05/2018 | 21,077.20 | A2062 | 10/04/2018 | 21,077.20 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras, presentan cotizaciones de tres proveedores las cuales no se encuentran firmadas. |
| DD0000017 | 18/05/2018 | 15,671.60 | EB0000033 | 18/05/2018 | 15,671.60 | A2061 | 10/04/2018 | 15,671.60 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras, presentan cotizaciones de tres proveedores las cuales no se encuentran firmadas. |
| DD0000010 | 04/07/2018 | 5,800.00 | EB0000063 | 04/07/2018 | 5,800.00 | A2141 | 04/07/2018 | 5,800.00 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras, presentan cotizaciones de tres proveedores las cuales no se encuentran firmadas. |
| DD0000014 | 14/09/2018 | 30,000.00 | EB0000288 | 14/09/2018 | 30,000.00 | 026 | 14/09/2018 | 30,000.00 | Juan Joel López Ornelas | No cuentan con bitácoras, presentan cotizaciones de dos proveedores las cuales no se encuentran firmadas. |
| DD0000014 | 01/10/2018 | 5,800.00 | EB0000292 | 01/10/2018 | 5,800.00 | BB-7078 | 01/10/2018 | 5,800.00 | Zirahuen Sigfrido Castrejón Díaz | No cuentan con bitácoras, omiten tres cotizaciones. |
| DD0000013 | 05/10/2018 | 1,821.59 | EB0000291 | 05/10/2018 | 1,821.59 | IC-115907 | 28/09/2018 | 1,821.59 | Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V. | No cuentan con bitácoras. |
| DD0000008 | 09/10/2018 | 2,299.12 | EB0000294 | 17/10/2018 | 4,108.72 | A2226 | 09/10/2018 | 2,299.12 | Edgar Cárdenas | No cuentan con |
| DD0000009 | | 1,809.60 | | | • | A2227 | | 1,809.60 | Zazueta Edgar Cárdenas | bitácoras. No cuentan con |
| DD0000027 | 22/10/2018 | 4,991.48 | EB0000296 | 26/10/2018 | 4,991.48 | A2234 | 22/10/2018 | 1,766.68 | Zazueta Edgar Cárdenas | bitácoras. No cuentan con |
| | | | | | | A2235 | | 3,224.80 | Zazueta Yovany Cázarez | bitácoras. No cuentan con |
| DD0000015 | 08/11/2018 | 1,856.00 | EB0000298 | 08/11/2018 | 1,856.00 | A 218 | 07/11/2018 | 1,856.00 | Ayala | bitácoras. |
| DD0000016 | 14/11/2018 | 5,101.68 | EB0000299 | 14/11/2018 | 5,101.68 | A 223 | 14/11/2018 | 5,101.68 | Yovany Cázarez Ayala | No cuentan con bitácoras. |
| DD0000017 | 16/11/2018 | 4,678.28 | EB0000300 | 16/11/2018 | 4,678.28 | A2268 | 15/11/2018 | 4,678.28 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras. |
| DD0000029 | 06/12/2018 | 12,876.00 | EB0000305 | 07/12/2018 | 12,876.00 | 029 | 06/12/2018 | 12,876.00 | Juan Joel López Ornelas | No cuentan con bitácoras, presentan cotizaciones de dos proveedores las cuales no se encuentran firmadas. |
| DD0000028 | 21/12/2018 | 6,961.91 | EB0000304 | 21/12/2018 | 6,961.91 | 031 | 20/12/2018 | 6,961.91 | Juan Joel López Ornelas | No cuentan con bitácoras, presentan cotización de un proveedor la cual |



| | Póliza de Diario |) | | Póliza de Egres | 0 | Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) | | | | |
|-----------|------------------|----------------------------------|-----------|-----------------|----------------|--|------------|--------------|---------------------------|---|
| Número | Fecha | Importe Registrado en 5135 | Número | Fecha | Importe | Número | Fecha | Importe | Proveedor | Observación |
| | | | | | | | | | | no se encuentra firmada. |
| | | | | | Gasto Descentr | alizado | | | | |
| DD0000001 | 05/10/2018 | \$8,062.00 | EA0000760 | 17/10/2018 | \$8,062.00 | A2208 | 14/09/2018 | \$7,482.00 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras, omiten tres cotizaciones. |
| | | | | | | A2221 | 02/10/2018 | 580.00 | Edgar Cárdenas Zazueta | No cuentan con bitácoras. |
| | Total | \$233,299.26 | • | Total | \$233,299.26 | | Total | \$233,299.26 | | |

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 19 de junio de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 18 fracción II y 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46, 47 y 48 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".

AECF-PE-0112019-2018-PR-14-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 15 Con Observación.

Al analizar selectivamente las pólizas donde se realiza el registro a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se observan dos pólizas de egresos donde se realizan pagos de dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en los cuales detallan el mismo servicio (reparación y mantenimiento) a camioneta Dodge Ram Crown cab 4x4 mod. 2014; asimismo, se observa que la camioneta con dicha descripción, no se encuentra en el padrón de vehículos asignados a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, no se cuenta con bitácora individual donde se lleve a cabo el registro por los servicios de mantenimiento y reparación, y anexan dos cotizaciones de proveedores; sin embargo, éstas no se encuentran firmadas, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la integración de la documentación al generar las erogaciones. A continuación se detallan:

| F | Póliza de Diario |) | Póliza de Egreso | | | Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) | | | | | Cta. Núm. 0110388041 | Número de |
|-----------|------------------|----------------------------------|------------------|------------|-------------|---|----------------|-------------|----------------------------|--|--|------------|
| Número | Fecha | Importe Registrado en 5135 | Número | Fecha | Importe | Número | Fecha | Importe | Proveedor | Concepto | Banco BBVA Bancomer, S.A. Fecha de Cobro | Operación |
| | | | | | | Gasto | Descentralizad | 0 | | | | |
| DD0000008 | 28/12/2018 | \$6,090.00 | EA0000860 | 29/12/2018 | \$6,090.00 | 032 | 28/12/2018 | \$6,090.00 | Juan Joel López Ornelas | Reparación y mantenimiento de camioneta Dodge Ram Crow cab 4 x 4 Mod. 2014 | 31/12/2018 | 0029121832 |
| DD0000010 | 28/12/2018 | 6,090.00 | EA0000862 | 29/12/2018 | 6,090.00 | 033 | 28/12/2018 | 6,090.00 | Juan Joel López Ornelas | Reparación y mantenimiento de camioneta Dodge Ram Crow cab 4 x 4 Mod. 2014 | 31/12/2018 | 0029121833 |
| | Total | \$12,180.00 | | Total | \$12,180.00 | | Total | \$12,180.00 | | | | |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 18 fracción II y 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 46, 47 y 48 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".



AECF-PE-0112019-2018-PO-15-01 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$12,180.00 (doce mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos de dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en los cuales detallan el mismo concepto servicio de (reparación y mantenimiento) a la misma unidad vehicular; asimismo, por no encontrarse en el padrón de vehículos asignados a la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

AECF-PE-0112019-2018-PR-15-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control en la supervisión y administración en la integración de la documentación al generar las erogaciones, al no contar con bitácora individual donde se lleve a cabo el registro por los servicios de mantenimiento y reparación, y anexar dos cotizaciones de proveedores las cuales no se encuentran firmadas.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Resultado Núm. 16 Sin Observación.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales de Gasto Descentralizado, Programa de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales Estatal 2018 y Playas Limpias, de la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para revisión un monto de \$929,188.77 del cual se fiscalizó un importe de \$514,149.34, que representa el 55.33%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 cuarto y quinto párrafos, 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".

5138 Servicios Oficiales

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales por concepto de Servicios Oficiales seleccionando para revisión un monto de \$289,999.64 del cual se fiscalizó un importe de \$254,094.69, que representa el 87.62%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Con Observación.

Al verificar las pólizas de diario las cuales afectan la cuenta 5138 Servicios Oficiales, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2018, existen Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de diversos proveedores por diferentes conceptos, observándose que omiten anexar cotizaciones de tres proveedores; asimismo, en algunos casos presentan solamente dos cotizaciones las cuales no se encuentran firmadas. A continuación se detallan:

| Pe | óliza de Diario | | ı | Póliza de Egreso |) | Comproba | ante Fiscal Digit (CFDI) | tal por Internet | | | |
|-----------|-----------------|----------------------------------|-----------|------------------|------------|------------|-----------------------------|------------------|-------------------------------------|--|--|
| Número | Fecha | Importe Registrado en 5138 | Número | Fecha | Importe | Número | Fecha | Importe | Proveedor | Concepto | Observación |
| | | | | | | Gasto Desc | entralizado | | | | |
| DD0000008 | 03/04/2018 | \$6,960.00 | EA0000534 | 03/04/2018 | \$6,960.00 | B-6 | 02/04/2018 | \$6,960.00 | Luis Alonso Juan Campos Valles | Apoyo en logística para evento de programa estatal | Omiten cotizaciones de tres proveedores. |
| DD0000017 | 27/08/2018 | 6,960.00 | EA0000703 | 27/08/2018 | 6,960.00 | B-35 | 10/08/2018 | 6,960.00 | Luis Alonso Juan Campos Valles | Apoyo en redes sociales | Omiten cotizaciones de tres proveedores. |
| DD0000013 | 19/09/2018 | 10,000.00 | EA0000744 | 19/09/2018 | 10,000.00 | 12D866 | 26/09/2018 | 10,000.00 | Vedalije de México, S.A. de C.V. | Anticipo por cena que se ofreció a participantes del foro estratégico de capacitación urbana | Presentan dos cotizaciones las cuales no se encuentran firmadas. |



| Po | óliza de Diario | | ı | Póliza de Egreso | 0 | Comprob | ante Fiscal Digi (CFDI) | tal por Internet | | | |
|-----------|-----------------|----------------------------------|-----------|------------------|-------------|---------|----------------------------|------------------|--|--|--|
| Número | Fecha | Importe Registrado en 5138 | Número | Fecha | Importe | Número | Fecha | Importe | Proveedor | Concepto | Observación |
| | | | | | | | | | | y territorial que se llevó a cabo los días 20 y 21 de septiembre de 2018 en Mazatlán, Sinaloa | |
| DD0000012 | 26/09/2018 | 12,594.00 | EA0000743 | 26/09/2018 | 12,594.00 | 44D8DF | 26/09/2018 | 12,594.00 | | Pago de finiquito por cena que se ofreció a a participantes del foro estratégico de capacitación urbana y territorial que se llevó a cabo los días 20 y 21 de septiembre de 2018 en Mazatlán , Sinaloa | |
| DD0000020 | 11/10/2018 | 4,926.91 | EA0000775 | 11/10/2018 | 4,926.91 | 005DE7 | 13/10/2018 | 4,926.91 | Alicia Becerra de | Evento | Omiten cotizaciones de tres |
| DD0000021 | 16/10/2018 | 3,209.34 | EA0000776 | 17/10/2018 | 3,209.34 | D814C0 | | 3,209.34 | Cima | | proveedores. |
| DD0000016 | 10/12/2018 | 9,889.00 | EA0000869 | 13/12/2018 | 9,889.00 | D198056 | 10/12/2018 | 9,889.00 | Héctor Román Soberanes Güemez | Servicio de banquetes | Presentan tres cotizaciones de las cuales dos no se encuentran firmadas. |
| DD0000017 | 10/12/2018 | 11,600.00 | EA0000870 | 13/12/2018 | 11,600.00 | A1765 | 10/12/2018 | 11,600.00 | Stai y Asociados DPM, S.A. de C.V. | Asesoría, promoción y renta de local para evento de SEDESU | Presentan dos cotizaciones las cuales no se encuentran firmadas. |
| DD0000018 | 12/12/2018 | 14,616.00 | EA0000876 | 14/12/2018 | 14,616.00 | 336 | 12/12/2018 | 14,616.00 | Logística Pasa y Asociados, S.A. de C.V. | Montaje y coordinación | Omiten cotizaciones de tres proveedores. |
| | Total | \$80,755.25 | | Total | \$80,755.25 | | Total | \$80,755.25 | | | |

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP. 2018 de fecha 19 de junio de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".



AECF-PE-0112019-2018-PR-17-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales y federales por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para revisión un monto de \$9,004,223.20 el cual se fiscalizó al 100%; integrado de la forma siguiente:

| | Cuenta Contable | Universo | Muestra | % de la |
|--------|--------------------------------|----------------|----------------|----------|
| Código | Concepto | Seleccionado | Auditada | Muestra |
| 5211 | Asignaciones al Sector Público | \$9,004,223.20 | \$9,004,223.20 | 100.00 |
| | Total | \$9,004,223.20 | \$9,004,223.20 | 100.00 % |

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5211 Asignaciones al Sector Público

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos estatales y federales por concepto de Asignaciones al Sector Público, seleccionando para revisión un monto de \$9,004,223.20 el cual se fiscalizó al 100%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 18 Con Observación.

Al verificar las pólizas de diario las cuales afectan la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2018, existen Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de diversos proveedores por diferentes conceptos, observándose que la afectación contable que realizan, no corresponde con la naturaleza del gasto efectuado. A continuación se detallan:

| | Póliza de Diar | io | Comprob | ante Fiscal Digi (CFDI) | tal por Internet | | | |
|-----------|----------------|----------------------------------|---------|----------------------------|------------------|---|--|---|
| Número | Fecha | Importe Registrado en 5211 | Número | Fecha | Importe | Proveedor | Concepto | Debiendo haberse contabilizado |
| | | | | | Programa Cabin | as de Monitoreo de Temperatu | ra | |
| DD0000032 | 20/06/2018 | \$219,985.97 | 179 | 13/06/2018 | \$219,985.97 | AIT Asesores en Implementación de Tecnologías, S.A. de C.V. | Datalogger con sensores 24,000 lecturas, probeta vertical con sensor de temperatura NTC de 10k OHMS y sensor de H.R. de alta exactitud para sistema de monitoreo de temperatura remoto y Servicio de configuración e instalación de nueve registradores de temperatura y humedad relativa con herrajes de montaje que componen un sistema de monitoreo de temperatura remoto | A la cuenta 5611 Construcciones en bienes no capitalizable. |
| | | | | | Sistema de Bio | cicleta Compartida (SBC Pública) | | |
| DD0000019 | 21/09/2018 | \$509,999.68 | 2 | 19/09/2018 | \$509,999.68 | | Pago por el 60% de la prestación parcial de servicios profesionales de acompañamiento técnico para la puesta en marcha del Sistema de Bicicletas Compartidas en la ciudad de Mazatlán | |
| DD0000037 | 15/10/2018 | (169,999.90) | 1 | - | 1 | | Reintegro del 20%, por error en depósito inicial, Sistema de Bicicletas Públicas Mazatlán 2018 | |
| DD0000001 | 08/11/2018 | 169,999.89 | 12 | 07/11/2018 | 169,999.89 | Ciudades hechas a mano, S.R.L. de C.V. | Pago por el 20% de la prestación parcial de servicios profesionales de acompañamiento técnico para la puesta en marcha del Sistema de Bicicletas Compartidas en la ciudad de Mazatlán | A la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos |
| DD0000013 | 28/11/2018 | 169,999.89 | 15 | 22/11/2018 | 169,999.89 | | Pago por el 20% de la prestación parcial de servicios profesionales de acompañamiento técnico para la puesta en marcha del Sistema de Bicicletas Compartidas en la ciudad de Mazatlán | Otros Servicios |
| DD0000024 | 18/12/2018 | 169,999.91 | 17 | 14/12/2018 | 169,999.91 | | Pago por el 20% de la prestación parcial de servicios profesionales de acompañamiento técnico para la puesta en marcha del Sistema de Bicicletas Compartidas en la ciudad de Mazatlán (finiquito) | |
| | | 1 | | Programa de | Prevención, Cor | trol y Combate de Incendios Fo | | |
| DD0000026 | 19/12/2018 | \$58,812.00 | A 1027 | 14/12/2018 | \$58,812.00 | Servicios Técnicos Forestales | Pago del 50% inicial por el informe del proyecto estratégico, prevención de incendios forestales 2018 | A la cuenta 5133 Servicios Profesionales, |
| DD0000027 | 21/12/2018 | 58,812.00 | A 1028 | 19/12/2018 | 58,812.00 | Sinaloa Norte, S.C. | Pago del 50% final por el informe del proyecto estratégico, prevención de incendios forestales 2018 | Científicos, Técnicos Otros Servicios |
| | Total | \$1,187,609.44 | | Total | \$1,357,609.34 | | | |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".



AECF-PE-0112019-2018-PR-18-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, no presentó respuesta a los resultados preliminares dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el Acta de Conclusión No. 004/CP.2018 de fecha 27 de junio de 2019, correspondiente a la información que incluyera las justificaciones y aclaraciones con el propósito de atender lo observado, por lo que se determina que los resultados con observación no fueron solventados.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

- 1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
- 2. Analizar los saldos de las cuentas de bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; verificando además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
- 3. Analizar la integración de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando la antigüedad de su saldo, verificando la recuperación y cancelación, que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
- 4. Verificar que los recursos transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas a la dependencia se hayan depositado en una cuenta bancaria y que se encuentren registrados correctamente de acuerdo a la normativa.



- 5. Verificar que los gastos registrados en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se ajusten al presupuesto de egresos, que su comprobación esté soportada con documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y con documentación justificativa, así como que se hayan apegado a las medidas de austeridad establecida para cada una de ellas y que se encuentren contablemente registrados.
- 6. Verificar que los gastos registrados en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones y Subsidios se encuentren soportadas con documentación comprobatoria original, se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y que se encuentren registrados contablemente.

IX.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a la Cuenta Pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

| Auditoría | | Res | ultados Obtenido | os | | Acciones Promovidas | | |
|------------------------|-------|--------------------|----------------------------------|-----------------|-----------------|---|----------------------------|--|
| | Total | Sin Observación | Con Observación Solventada | Con Observación | Recomendaciones | Promoción de Responsabilidad Administrativa | Pliego de Observaciones | |
| Revisión Financiera | 18 | 4 | 0 | 14 | 2 | 12 | 1 | |

^{*}El número total de resultados obtenidos "con observación", no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

X.- Impacto de las Observaciones.

Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la Cuenta Pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación se detallan:



| Número de Resultado | Concepto | Con Observación Solventada | Resultado Con Observación | Total |
|---------------------------------------|---|----------------------------------|------------------------------|----------------|
| Resultado Núm. 18 Con Observación. | Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto. | \$0.00 | \$1,187,609.44 | \$1,187,609.44 |

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación se detallan:

| Auditoría | • | eraciones adas (a) | Recuperaciones Probables (b) | Total | |
|------------------------|------------|-----------------------|---------------------------------|-------------|--|
| | Documental | Reintegro | Probables (b) | | |
| Revisión Financiera | \$0.00 | \$0.00 | \$12,180.00 | \$12,180.00 | |

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Adriana Carolina Wong Dorado, L.C.P. Néstor Javier Rocha López, L.C.P. José Alberto Lizárraga Méndez, L.C.P. María Cecilia Álvarez Pimentel y L.A.F. Norma Alicia Ochoa Gastélum, con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar los registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; se obtuvieron 18 resultados, integrados por:

- 4 resultados sin observación.
- 14 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 2 recomendaciones, 12 promociones de responsabilidad administrativa y 1 pliego de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$12,180.00 (doce mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), originado por concepto de: pagos de dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en los cuales detallan el mismo concepto de servicio (reparación y mantenimiento) a la misma unidad vehicular; asimismo, por no encontrarse en el padrón de vehículos asignados a la Secretaría.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del



Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la revisión de la cuenta pública de la entidad fiscalizada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de enero de 2020

